La Presente Cometida a Joseph de los Sanchez
Scriv.o de su Mag.d V.S. desta dha Ciudad y la
qual Despacho de su Mag.d Exorto y requiero
y de la mia pido que siendo Presentada la mandan
Ver y que se obedezca con toda Puntualidad
y se cumpla lo que por el Rey nro Señor se manda
con las Prevenciones y demas Circunstancias que se
Expressan en dha Real Carta y la de 25 Marzo
de Villanueva con apercibim.to que en el Real
nombre hago a V.m que de no Executar luego
dho Mandato teniendo en esta Ciudad los soldados
que a cada Parte toca y el dia que se expressa
en dha Real Orden todos los daños Correran
por q.ta de quien hubiere lugar y en vista de todo
lo que va referido se despache el Veredero
para que no aya omission en lo mandado y su Mag.d
fho en la Ciudad de Murcia a treinta y uno
de Henero de mill s.s y noventa y quatro a.s = Don Fer
nando de Leas Cordova = Por su mandado
del Corregidor = Joseph de Arcos tia

Requerim.to

En la Villa de Alhama en cinco dias del mes de febrero
mill s.s y noventa y quatro a.s yo el Scrivano Leyl
y notifique el despacho antecedente del S.r Corregidor
de la Ciudad de Murcia y el Real Despacho en el men
cionado a los S.res D. Diego Diaz de Canovas y Don
Pedro Solano Alcaldes Ordin.s en ella y les entregue
traslado de la Real cedula de su Mag.d su fha
en la Villa de Madrid en veinte de Henero pasado
de este Presente año y refrendada del S.r D. Juan Antonio
Lopez de Zarate su Secretario que viene escrita
de Imprenta y va autorizada de Joseph de Arcos
tia Scriv.o del num.o y m.or de la Ayuntam.to de la muy
Noble y muy leal Ciudad de Murcia y una Carta
Missiva del dho S.r Corregidor de dha Ciudad en
cargando la Puntualidad y buen logro del Serv.o
de su Mag.d conforme su Real Mandato y los
dhos señores Alcaldes visto el dho Despacho